

Núm. de expediente: GVAGIP/2021/410

En respuesta a la solicitud de acceso a la información pública, con número de registro GVRTE/2021/1915008, efectuada al amparo del artículo 15 de la Ley 2/2015, de 2 de abril, de transparencia, buen gobierno y participación ciudadana de la Comunitat Valenciana, y el capítulo II del título II del Decreto 105/2017, de 28 de julio, del Consell, de desarrollo de la Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, en materia de transparencia y de regulación del Consejo de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, sobre:

"Solicitamos nos concedan una cita para poder tratar este tema en una reunión con los técnicos que proceda y nos faciliten la información pública que exista de otras legalizaciones de instalaciones similares en la Comunidad Valenciana."

Con la siguiente motivación:

“Buenos días,

Estamos iniciando la tramitación de las legalizaciones y autorizaciones necesarias para la ubicación de una planta de asfalto dentro de una cantera actualmente en uso y en la provincia de Valencia.

Tenemos dudas de la tramitación que debemos iniciar. Si iniciar la tramitación como "Establecimiento o planta de beneficio" derivado de la actividad extractiva actual de la cantera; o en su lugar iniciar la tramitación por vía municipal solicitando una licencia de actividad industrial nueva en la cantera, tramite este que requerirá de la información de organismos autonómicos correspondientes, como industria o medio ambiente.

Solicitamos nos concedan una cita para poder tratar este tema en una reunión con los técnicos que proceda.

Gracias.”

Analizado el escrito que ha presentado, se advierte que el mismo no constituye una solicitud de acceso a la información pública, en los términos previstos en el artículo 12 y siguientes de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre.

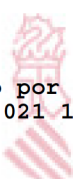
Por todo lo anteriormente expuesto,

ACUERDO

Derivar su escrito al Centro de Documentación e Información Medioambiental (CIDAM), para su consideración y efectos oportunos.

Firmado por

Subsecretario Conselleria Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica.



Firmado por Alfonso Puncel Chornet el
28/07/2021 19:26:57

GENERALITAT
VALENCIANA